Secretaría General de la Gobernación

BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Santiago del Estero

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora

VICE-GOBERNADOR
Sr. José Emilio Neder

JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Dra. Matilde O´Mill

MINISTROS

MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille

MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Arq. Daniel Agustín Brué

MINISTRO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini

MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur

MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif

MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dr. Ricardo Daniel Daives

DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

Año LXXXV
Número 21.239
Jueves 13 de Septiembre de 2018
Edición de 16 Páginas

RECAUDACION

Septiembre/2018

03 al 11	$	15.120,00-
12	$	960,00.-
Total	**$**	**16.080,00.-**

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinsgo@arnetbiz.com.ar
boletinoficialsde@gmail.com

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto Nº 852/14 del 09-05-2014

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.
LEY Nº 1177/32

SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS

DECRETO N° 2225/2018

Santiago del Estero, 09 de Agosto 2018

VISTO, el Expte. N° 1663 - Código 29 - Año 2018 del registro de la Dirección General de la Energía; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Contratación Directa para la obra: "PROVISIÓN DE ENERGIA ELECTRICA A 306 VIVIENDAS EN EL BARRIO BELEN - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", encuadrándose la misma en la Ley de Emergencia Eléctrica Provincial N° 6.730, con un Presupuesto Oficial de $7.484.974,19 y un plazo de 90 (noventa) días corridos.-

Que los trabajos a ejecutar consisten en una línea aérea trifásica de media tensión que tiene su punto de inicio en una línea existente sobre calle publica (coordenadas LAT.S 27O 47'56,10") para extender su recorrido en dirección Sur-Norte aproximadamente por Calle Publica del Barrio. Belén, con subestaciones trifásicas de rebaje de 12,2/0,231 KV y red de baja tensión, según se detalla en la Memoria Descriptiva de fs. 10/11.-

Que mediante memorándum de fecha 15/02/2012 emitido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se fija el circuito a seguir por las documentaciones encuadradas en las Contrataciones Directas en el marco de la Ley de Emergencia N° 6.730 tomando como Pliego Único el modelo aprobado por el Tribunal de Cuentas mediante Expte. N° 515-35-2011, como así también por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 641 de fecha 19/03/2013 (fs.94).

Que han intervenido la Asesoría Legal del Organismo y de éste Ministerio (fs.104) no formulando objeción legal para la prosecución del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la obra: "PROVISIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA A 306 VIVIENDAS EN EL BARRIO BELEN - DPTO. CAPITAL PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" con un Presupuesto Oficial de $7.484.974,19 (pesos siete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta y cuatro con diecinueve centavos) y AUTORIZASE a la Dirección General de la Energía a realizar la misma mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial y un plazo de 90 (noventa) días corridos.-

ART 2°.- El presente gasto será imputado en Jurisdicción 17 - Prog.23 - Subp.00 - Proy.07 - A/O 55 - Part.421 - Trabajos Públicos - $7.484.974,19 - Recursos Tesoro General de la Provincia $7.484.974,19 - Ejercicio 2018.-

ART 3°.- Comuníquese, publiquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustin Brué

DECRETO Nº 2270/2018

Santiago del Estero, 17 de Agosto de 2018

VISTO: el Expediente N° 853-302-2018, iniciado por la Subsecretaría de Turismo, y la Resolución N° 2746, de fecha 06 de Agosto de 2.018, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, dicho Organismo gestiono la contratación directa, del servicio de plataforma de Big data para la gestión de Gobierno en el Sector Turismo, para la promoción de los atractivos turísticos y culturales de nuestra Provincia;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2746, de fecha 06 de Agosto de 2.018, acto administrativo que dispone en su parte resolutiva, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo, y autorizar el pago a la firma QSN S.A., del servicio realizado durante el mes de Julio/2018, de dicho concepto;

Que por tales razones, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 2746/2018, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homologar la Resolución N° 2746, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 06 de Agosto de 2018, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO Nº 2271/2018

Santiago del Estero, 17 de Agosto de 2018

VISTO: el Expediente N° 1920-127-2018 y la Resolución N° 2788, de fecha 13 de Agosto de 2.018, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado, Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio a la Comisión Vecinal Unidos por un Futuro Mejor, con sede legal en localidad de San Justo - Dpto. Choya, el cual será destinado a la ejecución de obras que aseguren la provisión de agua a pobladores de esa localidad y parajes vecinos;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 2788/2018, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homologar la Resolución N° 2788, de fecha 13 de Agosto de 2018,

emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO Nº 2272/2018

Santiago del Estero, 17 de Agosto de 2018

Expediente N° 4062-127-2017

VISTO: el Decreto N° 27, de fecha 03 de Enero de 2018, emitido por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo referenciado el Poder Ejecutivo dispuso otorgar licencia sin goce de haberes, al Sr. Claudio Antonio Alderete, DNI N° 18.377.227, disponiendo la retención de

su cargo Categoría 17, Planta Permanente, dependiente de Jefatura de Gabinete;

Que se estima necesario instruir las acciones administrativas que permitan el reintegro del Sr. Claudio A. Alderete, a su cargo y funciones en el ámbito de Jefatura de Gabinete;

Que en mérito a lo precedentemente consignado, y merituada la gestión se entiende procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Reintégrese, al Sr. Claudio Antonio Alderete, DNI N° 18.377.227, a su Cargo Categoría 17 - Planta Permanente, dependiente de Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese y cumplido archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO Nº 2294/2018

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2018

VISTO: el Expte. N° 4217 - Código 39 - Año 2018 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 136/2018 "PROYECTO N° 619186 - OBRA: MOVIMIENTO DE SUELO PARA VIVIENDAS BARRIO PARQUE DEL RIO - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de $ 54.054.540,35 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que los trabajos tienden a garantizar valor soporte de suelo y diseñar red de desagües pluviales, según se detalla en la Memoria Descriptiva (fs.05).

Que dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 1242/07, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 59.

Que el Tribunal de Cuentas mediante Dictamen N° 312 de fecha 24/07/2018, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1191 de fecha 23/07/2018.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de "PROYECTO N° 616186 - OBRA: MOVIMIENTO DE SUELO PARA VIVIENDAS BARRIO PARQUE DEL RIO - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita Nº 136/2018, con un Presupuesto Oficial de $ 54.054.540,35 (Pesos cincuenta y cuatro millones cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta con treinta cinco centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en jurisdicción 53 -Prog.11 - Subp.00 - Proy. 01 - A/O 55 - Part.421 - Obras de Nexo e Infraestructura - 10 -RENTAS GENERALES - Ejercicio 2018 y 2019.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4°: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

R E S O L U C I O N M I N I S T E R I A L

RESOLUCION N° 002098/2.018

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2.018

VISTO, el Expediente N° 667- Código 32- Año 2.018, a través del cual la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL CONVENTION AND VISITORS BUREAU", con Sede legal en calle Belgrano N° 1.231, 1o Piso, Barrio San Martín de la Ciudad de La Banda, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8o, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8o "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1o) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) Aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 647 del 08 de Mayo de 2.018, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL CONVENTION AND VISITORS BUREAU", con Sede Legal en Calle Belgrano N° 1.231, 1o Piso, Barrio San Martín de la Ciudad de La Banda; y otórguesele la correspondiente personería jurídica

ARTICULO 2do- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. MARCELO A. BARBUR.

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

El Juzgado de 1º Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Muratore, Juez, Dra. Rojas Irma Teresita, Secretaria, en los autos caratulados: "García Víctor Marcelo s/Sucesión Ab-Intestato. Expte. Nº 636693". Cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre sus bienes a fin de que comparezcan hacerlo valer en el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2018.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaría 1º

Nº 6407 - e. 11 sep. - v. 13 sep. - p. 69 - $ 40,00.

EDICTO PRESCRIPCION

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE 5ta NOMINACION. En los autos caratulados "RODRIGUEZ JULIO CESAR C/ FARIAS RAUL Y/OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA-BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS-EXPTE N° 541.585, que tramita ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación a cargo del Dr. MACIAS LUIS R, secretaria Dra. TORRES DE SANTUCHO MARIA I., se dispuso el siguiente decreto; 21 de Agosto del 2018.- (...)Cítese y emplácese a los demandados FARIAS RAUL Y LUCATELLI LUIS FELIBERTO para que en el término de DIEZ DIAS, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de designar su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes (art. 346 CPCC) Publíquense edictos por DOS DIAS, en el Boletín Oficial y un Diario de mayor circulación. Fdo. Por Juez DR. MACIAS LUIS R., Secretario/a DRA. TORRES DE SANTUCHO, MARIA

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2018

Dra. MARIA ISABEL TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaría 1°

N° 6419 - e. 12 sept - v. 13 sept - p. 130 - $ 50,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación, en Expte. Nro.: 600782, AUTOS caratulados "ARAGON PEDRO MIGUEL Y LUQUE ANGELICA sobre SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la Provincia, a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 03 de Julio de 2.018.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°

N° 6391 - e. 11 sept - v. 13 sept - p. 70 - $ 40,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
PROGRAMA PLAN OBRAS
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA Nº 08/2018

OBJETO: "Refacción y Ampliación Edificio Escolar" Escuela N° 646 "Los Pinos" Loc. La Banda - Dpto. Banda - Prov. Sgo. del Estero

En el marco del Programa Plan Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública y Escrita.

Presupuesto Oficial: $ 37.569.927,20

Garantía de la Oferta: 1% sobre el valor del Presup. Oficial

Fecha de Apertura: 28/09/18 - Hora: 09:00

Lugar: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-U.C.P.- 24 de Septiembre N° 151-12º Piso

Plazo de Entrega: 450 días corridos

Valor del Pliego: $ 18.500 (Pesos Dieciocho Mil Quinientos)

Lugar Adquisición Pliegos: 24 de Septiembre Nº 151 Piso 12.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación, Tecnología y Ciencia

e. 31 agosto - v. 13 sept.

TRIBUNAL ELECTORAL

Santiago del Estero

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los Siete días del mes de Septiembre del dos mil dieciocho, se reúne el Tribunal Electoral de la Provincia, bajo la Presidencia de su titular, Dr. Sebastián Diego Argibay y con la asistencia de los miembros: Sr. Fiscal Estado de la Provincia Dr. Raúl Julio Cesar Abate, Sra. Diputada de la Provincia Lic. Claudia Patricia Núñez, por ante el Secretario Electoral Autorizante, Dr. León Felipe Martinetti y adoptan la siguiente resolución:

AUTOS: EXPTE. N° 15/2018 MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA S/ ELECCIONES 2018.

Y VISTO. El Decreto N° 023/18 de fecha 16/08/2.018 emanado por el Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad Villa San Martín de esta Provincia, mediante el cual el Sr. Intendente Municipal convoca para el día 14 de Octubre del año 2018 a elecciones complementarias en la mesa N° 1121 de la Ciudad de Villa San Martín (Loreto), en la categoría de intendente y concejales, cuya publicación obra en el Boletín Oficial N° 21.221 de fecha 17/08/2.018.-.

Y CONSIDERANDO: I) Que en lo concerniente al proceso electoral de los municipios de 2da y 3ra. Categoría, el Código Electoral de la Provincia (Ley Prov. N° 6.908) expresamente dispone que "Una vez realizada la convocatoria, el Tribunal Electoral de la Provincia, será autoridad competente y determinará el cronograma de acciones necesarias para asegurar el normal desarrollo del acto eleccionario de conformidad a lo estipulado por la presente ".-

II) Que mediante resolución dictada con fecha 15/08/2.018 por este Honorable Tribunal de la Provincia, se dispuso "Declarar la validez del acto electoral y

del escrutinio definitivo de los comicios realizados el día 12/08/2.018 para los cargos de intendente y concejales de la Ciudad de Villa San Martín, de las mesas que componen el circuito N° 110, con excepción de la Mesa N° 1121 del circuito N° 110 -Villa San Martín- oportunamente declarada nula ... con funcionamiento en el Colegio N° 3 Pedro F. de Uriarte de esa Ciudad, difiriendo el resultado electoral del circuito a la aprobación de su escrutinio
Definitivo"

III) Que así las cosas, y teniendo presente la jurisdicción y competencia que la Constitución de la Provincia (art. 46 y conc.) atribuye a este cuerpo, es necesario reencauzar el procedimiento de todos los actos preelectorales,
electorales y postelectorales respecto a la convocatoria a elecciones complementarias de la Mesa N° 1121 con funcionamiento en el Colegio N° 3 Pedro F. de Uriarte del circuito N° 110 -Villa San Martín- oportunamente
declarada nula por este Tribunal con fecha 15/08/2.018.

IV) Que atento a que las presentes elecciones complementarias se realizarán en idénticos términos y condiciones de las llevada a cabo el día 12 de Agosto del corriente año (cfr. Decreto de Convocatoria N° 023/18 y Resolución de fecha 19/06/18 del Tribunal Electoral de la Provincia), cabe dejar aclarado que -tratándose de una elección complementaria la misma será realizada con la participación de los mismos partidos políticos, frentes y/o alianzas electorales oficializadas que compitieron en el acto eleccionario llevado a cabo el 12 de Agosto ppdo. (cfr. art. 61 C.E.P. y art. 116 C.E.N.) como así también entre los mismos candidatos oficializados correspondientes a las categorías de intendente y concejales, con la utilización del mismo padrón electoral correspondiente a la mesa N° 1121 del circuito N° 110, oportunamente provisto por la justicia federal con competencia electoral, como asimismo con idénticas boletas electorales oficializadas oportunamente (cfr. resolución Tribunal Electoral de fecha 24 de Julio de 2018, restando solo fijar el plazo para que los partidos políticos, frentes y/o alianzas, procedan al depósito de las boletas electorales en dependencia de la Secretaría Electoral, como asimismo determinar el día, hora y lugar en que se realizarán las operaciones propias del escrutinio definitivo de dicha urna (art. 61 C.E.P.) y determinar las autoridades de la mesa correspondientes a la elección complementaria.

IV) Que teniendo presente que la mesa N° 1121 del circuito N° 110 fue declarada nula por este Tribunal Electoral por "falta de consistencias aritméticas entre la documentación oficial obrante en la urna de la mesa antes indicada, con el resultado del escrutinio realizado por este Tribunal", y teniendo presente la exigua diferencia que existe entre los dos candidatos a intendente municipal que tienen posibilidades de triunfar, según como resulte el computo que arroje el escrutinio definitivo de la mesa N° 1121, con todas las implicancias sociales, culturales y políticas que ello implica, aseveraciones estas compartidas por los apoderados de las distintas fuerzas políticas expresadas en la audiencia celebrada con fecha 07/09/2.018, este Tribunal considera prudente y conveniente, disponer una nueva designación de las autoridades que presidirán dicha mesa en la elección complementaria, la que recaerá en el personal perteneciente a la Secretaría Electoral Federal, afectados en virtud de los convenio preexistente, como asimismo este Tribunal considera oportuno y conveniente constituir su Sede del comicio en la misma Ciudad de Villa San Martín en lugar a determinarse, fijando el mismo día Domingo 14 de Octubre del 2.018 a partir de las 19:30 horas (diecinueve treinta horas), y en forma ininterrumpida se realizarán las operaciones propias del escrutinio definitivo (art. 61 C.P.E.).

Por todo ello, el Tribunal Electoral de la Provincia RESUELVE:

1) Determinar a los fines de la celebración del acto comicial complementario de la mesa N° 1121 del circuito N° 110, Villa San Martín, Sección Electoral -que el mismo se llevará a cabo desde las OCHO HORAS (08:00 horas) y hasta las DIECIOCHO HORAS (18:00 HORAS) del día 14 de Octubre del 2.018, en la Sede del Colegio N° 3 "Pedro F. de Uriarte" de esa Ciudad de Loreto.

2) Establecer el uso del mismo padrón electoral utilizado en la mesa N° 1121 declarada nula, en el acto eleccionario de fecha 12/08/2.018, requiriendo a tal efecto la colaboración de la Dirección Electoral Provincial a los efectos de la confección del Registro de Electores correspondiente a dicha mesa tanto en soporte informático como impreso, como asimismo, arbitre los medios para obtener -en lo posible- la impresión de un padrón electoral troquelado para ser utilizado en el acto eleccionario.

3) Fijar para el día 5 de Octubre hasta las 13:00 horas como fecha de vencimiento del plazo para el depósito de la boletas electorales en dependencia de la Secretaría Electoral, en la forma y condiciones establecidas en la resolución de oficialización de boletas electorales, oportunamente dictada por este Tribunal.

4) Requerir a la Dirección Electoral de la Provincia la inspección y el acondicionamiento del Colegio N° 3 Pedro F. de Uriarte de la Ciudad de Villa San Martín, a los efectos de posibilitar la elección complementaria convocada, como asimismo la implementación de custodia y seguridad de los lugares afectados al proceso electoral (lugar de votación y sede del Tribunal Electoral).

5) Determinar que el día Domingo 14 de Octubre del 2.018 a partir de las 19:30 horas (diecinueve treinta horas) y en forma ininterrumpida se realizarán las operaciones propias del escrutinio definitivo (art. 61 C.E.P.) en Sede a determinar.

6) Requerir el servicio de Correo Argentino S.A. a los fines del despliegue y repliegue de la urna y documentación electoral, determinándose como lugar para el depósito de la misma (una vez realizado el comicio y el escrutinio definitivo) la Sede de la Secretaría de este Tribunal.

7) Oficiar al Sr. Juez Federal de este distrito a los efectos de que -en el marco del convenio celebrado disponga la afectación del personal necesario para la presente elección complementaria y su escrutinio definitivo.

8) Autorizar a la Secretaría Electoral a la entrega de un ejemplar de un padrón electoral en soporte informático y en papel a las distintas fuerzas políticas que participan en dicha contienda.

9) Autorizar a la Secretaría Electoral a realizar todas las gestiones propias del proceso electoral como asimismo todas las notificaciones a que hubiere lugar a través de los medios de comunicación masiva.

10) Publicar la presente en el boletín Oficial de la Provincia por tres (3) días y solicitar su difusión a los distintos medios Locales de comunicación masiva. Notifíquese, agréguese copia de la presente en autos y resérvese el original por Secretaría para su archivo.- Fdo.: Dr. Sebastián Diego Argibay, Dr. Raúl Julio Cesar Abate y Sra. Diputada Provincial Lic. Claudia Patricia Nuñez. Ante mí Dr. León F. Martinetti, ES COPIA FIEL.CONSTE.-

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral Provincial.

e.11 sept.- v.13 sept.

COOPERATIVA DE EDUCADORES SANTIAGUEÑOS DE CREDITO, CONSUMO, VIVIENDA Y PROVISION DE SERVICIOS LTDA.

Santiago del Estero

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS PARA LA RENOVACION DE CONSEJEROS TITULARES Y SUPLENTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y ORGANO DE FISCALIZACION

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA DE EDUCADORES SANTIAGUEÑOS DE CREDITO, CONSUMO, VIVIENDA Y PROVISION DE SERVICIOS LTDA. MAT. 8878. CUIT 30-582437145 en el marco de lo dispuesto por Resolución IPAC 257/2028, ART. 30,32,45,46,47,48, subsiguientes y concordantes del Estatuto social y Ley 20337 (art. 50) CONVOCA A LOS SEÑORES DELEGADOS DISTRITALES A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, con el objeto de proceder a la RENOVACION DE AUTORIDADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y ORGANO DE FISCALIZACION, para el día SABADO 27 de Octubre del corriente en la Sede de la Cooperativa sita en Jujuy 73 a horas 9 con una hora de tolerancia. ORDEN DEL DIA

I.- Elección de DOS (2) delegados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el Acta respectiva.

II.- ELECCION DE (9) NUEVE CONSEJEROS TITULARES. (3) TRES SUPLENTES por renovación total del CONSEJO DE ADMINISTRACION CONFORME RES. 257/18 IPAC; Y ART. 48 DEL ESTATUTO SOCIAL, subtes y concordantes conforme el siguiente detalle: (9) NUEVE CONSEJEROS TITULARES (3) TRES CONSEJEROS SUPLENTES.

III.- ELECCION DE (1) UN SINDICO TITULAR Y (1) SINDICO SUPLENTE.

IV.- Acto Eleccionario ACTUACION DE JUNTA ELECTORAL (art. 14 y 15 del Reglamento de Elección de Autoridad)

V.- Cierre del Acta Electoral y del Escrutinio, Acta de Escrutinio y proclamación de Candidatos Electos (Art. 17 y subtes y concordantes del Reglamento de Elección de Autoridad y Estatuto social) Las asambleas se realizarán válidamente cualquiera sea su número de Delegados asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados presentes.

NOTA: SE INVITA A LOS SRES. ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA A LA PRESENTACION DE LISTAS DE CANDIDATOS A CONSEJEROS Y SINDICOS TITULARES Y SUPLENTES DENTRO DEL PLAZO QUE CORRE ENTRE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA y hasta 8 días ANTES de la realización de la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de DELEGADOS LAS MISMAS DEBERAN PRESENTARSE ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION en la Sede SOCIAL DE JUJUY 73 EN HORARIO DE 8 A 12 Y 17 A 20 HORAS. SE CONFECCIONARAN LISTAS COMPLETAS POR DUPLICADOS Y SERAN PRESENTADOS POR APODERADO CON EL APOYO DE 30 ASOCIADOS CON DERECHO A VOTO. LOS ASOCIADOS DEBEN CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL ESTATUTO EN CUANTO A CONDICIONES E INHABILIDADES ARTS. 46 Y 47; Y 63 Y 64 Estatuto social. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el REGLAMENTO DE ELECCIONES DE AUTORIDADES EN ASAMBLEA GENERALES para la presentación de listas.

Por más información dirigirse a Jujuy 73.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

DELIA V. MELIN DE SANTILLAN - Secretaria

N° 6408 - e. 11 sept - v. 13 sept - p. 420 - $ 230,00

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS

JEFATURA DE AREA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 32/2018

AUTORIZADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 2440/2018

OBJETO: "TRABAJOS DE CONTROL DE CARCAVA EN EL CAUSE DEL RIO SALADO"

UBICACION: DEPARTAMENTO FIGUEROA

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 50.260.875,00 (PESOS: CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO)

PLAZO DE EJECUCION: 120 (CIENTO

VEINTE) DIAS CORRIDOS
PRECIO DEL PLIEGO: $ 52.000,00 (PESOS: CINCUENTA Y DOS MIL)
VENTA DEL PLIEGO: HASTA 14/09/2018
CAPACIDAD ANUAL REFERENCIAL: $ 83.734.617,75
FECHA DE APERTURA: 24/09/18
HORA: 10;00
LUGAR: AVDA BELGRANO (N) N° 924
Ing. Hid. ALFREDO LUIS M. MONTERO - Presidente Interventor
e. 11 sept. - v. 13 sept.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE SALUD
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 15/2018
AUTORIZADO POR DECRETO N° 2.419/2018
COORDINACION GENERAL
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
OBJETO: Adquisición de ALIMENTACION PARENTERAL con destino Al Servicio de Neonatología y Urgencias del Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo y Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Independencia
EXPEDIENTE N°: 6.017/33/2018
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 15.504.840,00 (Son pesos quince millones quinientos cuatro mil ochocientos cuarenta)
FECHA Y HORA DE APERTURA: 01 de Octubre del 2.018, a las 10,00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-
LUGAR: Departamento Contrataciones - Coordinación General del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.-
PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.
VALOR DEL PLIEGO: $ 15.504,84 (son Pesos quince mil quinientos cuatro con 84/100).-
C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A Cargo Departamento Contrataciones
e. 11 sept. - v. 13 sept. -

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
Licitación Pública N° 086/18.
OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 086/18. Expediente N° 1420-23-2.018.-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 645 "P", de fecha 31-08-2.018 para la: "Contratación Alquiler de (3) Tres Camionetas tipo Pick up cabina doble, diesel, modelo 2010 en adelante, con la documentación necesaria para circular, en perfectas condiciones, elementos de auxilio, con combustible a cargo de la Municipalidad de la Capital. Por el término de (6) Seis meses.-"
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 227.700,00.- (Pesos: Doscientos Veintisiete Mil Setecientos con 00/100).-
DESTINO: Dirección de Calidad de Vida.-
APERTURA: 27-09-2.018 HORAS: 09:30.-
PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 230,00.- (Pesos: Doscientos Treinta con 00/100).-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-
CONSULTA DE PLIEGOS Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 24-09-2.018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad Tel-0385-4219738.-
Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2.018
CP - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 6405 - e. 11 sept - v. 13 sept - p. 125 - $ 55,00.-

ASOCIACION CIVIL DEL NORTE COLONIA MENONITA
Dpto. Jimenez - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
La Asociación Civil del Norte Colonia Menonita. Convoca a Asamblea General Ordinaria. La misma se llevará a cabo el día 28 de Septiembre a las 10:00 hs. con una hora de tolerancia, en la Sede Social y Legal sito en Ruta Provincial 176 km 76/77 - Santiago del Estero, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
* Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
* Designación de dos Socios para refrendar el Acta.
* Lectura y aprobación de Memoria Anual, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del período 2017.
Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2018.
MARIA SOLEDAD KEIL - Lic. En Administración
Nº 6413 - e. 12 sept. - v. 13 sept. - p. 60 - $ 25,00.

ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL SUEÑOS CUMPLIDOS
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 01/10/2018 a las 18:00 horas, con 30 mts de tolerancia, en Sede Calle 55 N° 573 Barrio Ejército Argentino para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Lectura del cronograma electoral.
2) Dos Socios y firmar el acta.
3) Elección de autoridades para cubrir cargos vacantes (Presidente, Vocales 1° y 2° y Suplentes 1° y 2°).
Cronograma Electoral
-Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.
Cuota Social:
- Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Septiembre la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 hs. Del día 17/09/2018.
Padrón de asociados
-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 19/09/2018 a las 12 hs. En cual Podrán plantearse objeciones al mismo

hasta el día 21/09/2018 a las 12 hs. Las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 23/09/2018 a las 12 hs.

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 25/09/2018 a las 12 hs.

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de las Lista hasta el día 26/09/2018 a las 12 hs. Las que deberán subsanarse hasta el día 28/09/2018 a las 12 hs. -Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

-El comicio cerrará a las 21 horas.

AMIRA SORIA - Tesorero

Nº 6430 - e. 12 sept. - v. 13 sept. - p. 130 - $ 50,00.-

(CPDSE)

CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Lunes 24 de Septiembre del 2018, a las 20.30, con 30 minutos de tolerancia, en Avenida Roca (s) 644, local 4, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1)- Lectura del acta de la asamblea anterior.

2)- Consideración de memoria del ejercicio 2017/2018.

3)- Lectura y consideración del balance del ejercicio 2017-18.

4)- Designación de dos socios para rubricar el acta de asamblea.

Santiago del Estero, Lunes 10 de Septiembre de 2018.

JULIO E. ELIAS - Presidente

RAUL GUZMAN - Secretario

N° 6423 - e. 12 sept - v. 13 sept - p. 120 - $ 40,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA y ESCRITA Nº 50/2018

OBJETO: Obra "DEMOLICION DE CUBIERTA DE TEJAS, EJECUCION DE CUBIERTA DE CHAPA, REMOCION DE CIELORRASO Y REPOSICION CIELORRASO DE PVC, ELECTRICIDAD Y PINTURA GENERAL EN LA ESCUELA N° 843 - UBICACION: LOS NUÑEZ - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto Nº 2448 de fecha 06/09/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 6.906.042,53 (Pesos: Seis millones novecientos seis mil cuarenta y dos c/53/100).

FECHA DE APERTURA: 25 de Septiembre de 2018 - Horas 11:00 (Once).O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos Nº 55 - 1er Piso - Bº Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas: Diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: $ 7.000,00 (Pesos: Siete mil c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 150 (Ciento cincuenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) Nº 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura

e. 12 sept. - v. 14 sept.

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA Nº 087/18

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 087/18, Expediente N° 969-32- 2018. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 575 "P", de fecha 14-08-2.018 para la provisión de: "1- 342 Cazoleta de H° a 0.70 mts x 0.70 mts x 0.10 mts de espesor x 0,23 mts de altura colocada; 2- 342 Cazoleta de H° a 1,00 mts x 1.00 mts de espesor x 0.10 mts de espesor x 0.23 mts de altura colocada.".-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.255.824,00.- (Pesos: Un Millón Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Veinticuatro con 00/100).-

DESTINO: Dirección de Parques y Paseos.-

APERTURA: 28-09-2.018 HORAS: 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.300,00.- (Pesos: Un Mil Trescientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 25-09-2.018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2.018.-

C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

Nº 6428 - e. 12 sept. - v. 14 sept. - p. 110 - $ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA Nº 088/18

OBJETO: SEGUNDO Llamado a Licitación Pública N° 088/18, Expediente N° 810-32-2.018.-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 540 "P", de fecha

02-08-2.018 para la provisión de: "20 (veinte) Bebederos Cilíndricos en una pieza de hormigón con Grifería de Primera Calidad, embalaje y semi. Santiago del Estero (traslado) incluidos.".-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 457.731,45.- (Pesos: Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Uno con 45/100).-

DESTINO: Parque Aguirre (entre Alsina y Libertad)- Balneario- Paseo Diego de Rojas y Plazas Varias. -

APERTURA: 28-09-2.018 HORAS 11:30.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 500,00.- (Pesos: Quinientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad. -

CONSULTA DE PLIEGOS Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 25-09-2.018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 11 de Septiembre 2.018.-

C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

Nº 6427 - e. 12 sept. - v. 14 sept. - p. 110 - $ 55,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
LLAMADO A LICITACION
LICITACION PUBLICA y
ESCRITA Nº 49/2018

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION ESCUELA UN AULA (DIRECCION, DEP., COMEDOR, SANITARIOS), ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - ESC. N° 114 "PROVINCIA DE MENDOZA" - LOC. PALMA REDONDA - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto Nº 2399 de fecha 03/09/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.153.067,45 (Pesos: Tres millones ciento cincuenta y tres mil sesenta y siete c/45/100).

FECHA DE APERTURA: 25 de Septiembre de 2018 - Horas 10:00 (Diez).O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos Nº 55 - 1er Piso - Bº Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: Nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: $ 3.200,00 (Pesos: Tres mil doscientos c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) Nº 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura

e. 12 sep. - v. 14 sep.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
LLAMADO A LICITACION
LICITACION PUBLICA y
ESCRITA Nº 51/2018

OBJETO: Obra "CERCA PERIMETRAL,VEREDA MUNICIPAL, ESTACIONAMIENTO VEHICULAR, DEPOSITO DE MATERIALES DEPORTIVOS Y REMODELACION DE ADMINISTRACION DEL PROFESORADO PROVINCIAL N° 1 - BARRIO CAMPO CONTRERAS - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto Nº 2447 de fecha 06/09/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 11.704.624,36 (Pesos: Once millones setecientos cuatro mil seiscientos veinticuatro c/36/100).

FECHA DE APERTURA: 27 de Septiembre de 2018 - Horas 10:00 (Diez).O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos Nº 55 - 1er Piso - Bº Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: Nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: $ 11.800,00 (Pesos: Once mil ochocientos c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 240 (Doscientos cuarenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) Nº 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura

e. 12 sept. - v. 14 sept.

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDITO SUCESION

Juez de Paz 4ta Nominación. Autos: "CHAVEZ JULIA DEL VALLE s/ SUCESION AB -INTESTATO". Cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores, etc. de JULIA DEL VALLE CHAVEZ, para que comparezcan hacer valer sus derecho bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 07 de Septiembre de 2018

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 6390 - e. 11 sept - v. 13 sept - p. 60 - $ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDITO SUCESION

Juez de Paz 4ta Nominación. Autos: "ALZOGARAY ROSARIO Y GARCIA FANNY BEATRIZ s/ SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores, etc. de ROSARIO ALZOGARAY Y BEATRIZ FANNY GARCIA, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 07 de Septiembre de 2018

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 6389 - e. 11 sept - v. 13 sept - p. 60 - $ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO NOTIFICACION

Juez de Paz Letrado Tercera Nominación, en autos:"Expte. N° 558.417 ALDERETE DANIEL OSCAR contra POGLIANI JUAN CARLOS. Sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", hace saber a JUAN CARLOS POGLIANI que se ha dictado la siguiente sentencia:"Santiago del Estero, Uno de Junio de dos mil dieciocho.-AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I°) HACER LUGAR a la demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio interpuesta por el Sr. Daniel Oscar Alderete en contra del Sr. Juan Carlos Pogliani, respecto a los inmuebles ubicados en el departamento Capital distrito, Maco, Barrio Solares del Sur identificados como: a) Lote 2 de la Manzana I cuyas medidas y linderos son: al noreste 10 mts. Linda con calle pública: al noreste 30 mts. linda con lote 3; al sudeste mide 10 mts. y linda con lote 34 y al sudoeste 30 mts. Linda con lote 1,inscripto en MFR 7S-3178, padrón N° 01-1-061321; y b) lote 3 de la Manzana "I" cuyas medidas y linderos son: al noreste 10 mts.. linda con calle pública; al noreste 30 mts. linda con lote 4, al sudeste mide 10 mts. y linda con lote 34 y al sudoeste 30 mts. linda con lote 2. inscripto en MFR 7S-3178, padrón N° 01-1-061322, formando ambos inmuebles una superficie de 600 mts2., todo según plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva veinteañal, registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia con el N° 9048 Leg-07 año 2013, confeccionado por el Ingeniero Bonifacio Becker, MP 910.-2°) COSTAS por su orden. 3) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, hasta tanto se determine el monto litigioso.-Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se reservará por Secretaría.-Fdo: Dr. Carlos Gustavo Juárez Villegas. Juez.-Ante mí: Dra. Adela Jorge Secretaria".

Otra Resolución:"Santiago del Estero, 07 de Julio de dos mil dieciocho.-Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:.. .RESUELVO: 1) ADMITIR el recurso de Aclaratoria interpuesto a fs. 181 en relación a la sentencia obrante a fs. 177/178 de autos de fecha 01/06/2018. 2) En consecuencia aclarar la misma en la parte RESOLUTIVA quedando la misma de la siguiente forma: NOROESTE: 10 mts. Notifíquese y agréguese copia de la presente cuyo original se reservará por Secretaría.-Fdo: Dr. Gustavo Juárez Villegas-Juez.-Ante mí: Dra. Adela C. Jorge."

Secretaría, 05 de Septiembre del año 2018.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 6415 - e. 12 sept - v. 13 sept - p. 320 - $ 150,00.-

S E C C I O N A V I S O S D E H O Y

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, en autos "MENDOZA ANGEL, MENDOZA DURVAL, MENDOZA ROMILDO, MENDOZA BENEDITA S/ SUCESION AB-INTESTATO- EXPTE N° 31.370". Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes MENDOZA ANGEL y MENDOZA DURVAL, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-Publíquese por tres días Boletín Oficial y Nuevo Diario.-Secretaría, 06 de Septiembre de 2018.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría II

N° 6447 - e. 13 sept - v. 17 sept - p. 60 - $ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de La Banda: Salvatierra Hilarion S/Sucesión. Se cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Dra. Mónica Teresita Sanchez, Secretaría 1º.

Secretaría, 29/08/2018.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Ante Mí

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1º

Nº 6442 - e. 13 sept. - v. 13 sept. - p. 50 - $ 25,00.

EDICTO PRESCRIPCION

JUEZ DE 5º NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL EN AUTOS: ROJAS SELVA ARGENTINA c/ RUIZ RENE EDUARDO Y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. 553477. SE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO: Santiago del Estero, 27/03 de 2018, estando acreditado que no se ha podido recabar ninguna información que resulta de los respectivos informes que permita determinar el domicilio de RUIZ RENE EDUARDO, DNI Nº 7.074.069, ROJAS ANGEL RICARDO, L.E. Nº 8.083.322; ROJAS BLANCA NIEVE, L.C. Nº 9.259.409; ROJAS JOSE ALBERTO, L.E. Nº 7.159.562; ROJAS SOLEDAD, L.C. Nº 6.484.400; ROJAS MARTA,

L.C. Nº 9.259.723; JEREZ DE ROJAS JESUS FAVORINA, L.C. Nº 9.247.986, declárese abierto el Juicio: AUTOS: "ROJAS SELVA ARGENTINA c/ RUIZ RENE EDUARDO Y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE LOTE 1 Y 2 (parte integrante de tenene y tierras anexas a Pozo Cavado y Tres Cruces, Dpto. JIMENEZ, de esta Provincia. Cítese y emplácese a las personas que se consideren con derecho ut-supra. Para que en término de 10 días posteriores a la última publicación comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Fdo. JUEZ DR. MACIAS LUIS R. - SECRETARIA, DRA. María Isabel Torres B. de Santucho.

Dra. MARIA ISABEL TORRES B. de SANTUCHO - Secretaría 1º

Nº 6446 - e. 13 sept. - v. 17 sept. - p. 170 - $ 100,00.

EDICTO CITACION

Juez Civil de 5ta. Nom.: EXPTE. 502111/13. GEREZ HECTOR ORLANDO Y RUIZ MARIA ESTHER S/SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. LUIS R. MACIAS. Ante Mí: Dra. MARIA ISABEL TORRES DE SANTUCHO.

Secretaría, 06 de Septiembre de 2018.

Dra. MARIA ISABEL TORRES B. de SANTUCHO - Secretaría 1º

Nº 6443 - e. 13 sept. - v. 13 sept. - p. 50 - $ 25,00.

EDICTO PRESCRIPCION

Autos caratulados. "Expte. N° 613.565 - AÑO 2017- VILLAVICENCIO JUAN JESUS C/ CAMUÑAS GONZALEZ HECTOR ALONSO Y/U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación de Santiago del Estero. "Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2.018. Cítese y emplácese al demandado en autos para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ser designado como representante legal, al Sr. Defensor de Ausentes.- Publíquese edictos por DOS DIAS en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial (Arts. 148, 149, 150 y 346 del C.P.C. y. C.).- Fdo. Por: Juez Dr. PONCE DE MERINO M., Secretario/a DRA. CERUTI ALICIA MARIA y Empleado ABDALA ABRAHAM ENRIQUE".-

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 6449 - e. 13 sept - v. 14 sept - p. 102 - $ 40,00.-

EDICTO REMATE

Por: PEDRO MAXIMILIANO MENDEZ

JUEZ DE TRABAJO Y MINAS DE 5ta. NOMINACION, autos. EXPTE. N° 616124 - Año 2017 - Fernández Sandra Valeria y Otros c/ Calzados Diez S.A., Buteler Jorge Agustín y/o Resp. S/ Indemnización Por Antigüedad, etc.". Comisiona martillero PEDRO MAXIMILIANO MENDEZ para que el día 17 de Septiembre de 2018, a 10:00 hs, lleve a cabo en la Sala uno (1) del Edificio Nuevo de Tribunales, Subasta al contado, de Diez Mil Setecientos Setenta Pares de Calzados; sin base y al mejor postor debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio y el 10% en concepto de comisión del Martillero, que perderá no formalizando la operación.- Hágase saber al comprador que los bienes subastados los recibirán en el estado que se encuentren. Secretaría, 27/Agosto/2018.

Dra. ANALIA V. PAEZ - Juez

DR. RAMON ARTURO CARABAJAL - Secretario

N° 6445 - e. 13 sept - v. 14 sept - p. 120 - $ 50,00.-

EDICTO DE LEY

Autos: GALLO HECTOR AMERICO S/ SUCESION EXPTE N° 630312", se ha dictado la siguiente resolución: Santiago del Estero, a los 07 días del mes de Septiembre de 2.018.- Atento a lo solicitado y razones invocadas. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en el presente Juicio, bajo apercibimiento de Ley publíquese edictos en el boletín y diario local. Fdo. Dr. Ponce de Merino M, Juez; Ante mí Dra. Caruti Alicia María, secretaria.-

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 6438 - e. 13 sept - v. 17 sept - p. 100 - $ 40,00.-

EDICTO DE LEY

SUCESION: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL CUARTA NOMINACION Expte. N° 85555. AUTOS: "LUNA ABSALON ARISTOBULO S/ SUCESION". Estando acreditado el fallecimiento de la causante con el Acta de Defunción N° 1053. Declárase abierto el JUICIO SUCESORIO DE BUFFA DE LUNA LUCRECIA ANGELA. Y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de la causante para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Dr. SERGIO J. SANTOS. Juez. Dra MARTA DANIELA AUSAR. Secretaría 1°.-

Secretaría, 11 de Septiembre de 2.018

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaría 1°

N° 6437 - e. 13 sept - v. 17 sept - p. 80 - $ 40,00.-

EDICTO SUBASTA

Juzgado en lo Laboral y Minas de Cuarta Nominación del Poder Judicial de la Provincia de Santiago del Estero. Dra. MARIA INES MANZUR (JUEZ)

En autos "VILLALBA VANESA ANDREA C/ RODRIGUEZ JUAN DOMINGO Y OTROS S/ DIFERENCIA DE SUELDOS, ETC" Expte. N° 424.548. FIJASE FECHA para que tenga

lugar la subasta de los bienes muebles embargados en autos para el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 A HORAS 09:00 HS, o día hábil subsiguiente si aquel fuera inhábil, y a la misma hora. La misma se llevará a cabo en la Sala de Remate N° 2 del Palacio de Tribunales y estará a cargo del Martillero designado, Sr. FRANCO PERONI VITTAR, sin base, al contado y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 20% en concepto de seña y comisión de martillero, que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. Los bienes objeto de remate son: un (1) aire York tipo Split de 5000 frigorías aproximadamente, catorce (14) aires acondicionados de 2000 frigorías aproximadamente de diversas marcas Noblex- York-Hitachi-Sanyo-Panasonic, etc, trece (13) TV de 20 y 14 pulgadas s/nº visibles de diversas marcas Noblex-Philco-Grunding-Lynd, etc, un (1) lavarropas marca G.E para 11 kg 2.0 blanco , cuadrado, un (1) freezer marca Gafa Full 300 blanco, puerta superior; una (1) cocina de cuatro hornillas, gris con tapa de vidrio, todo funcionando y en buen estado; una bicicleta fija s/nº visible, una mesa ratona patas madera y tapa de mármol, un (1) horno eléctrico s/nº visible eléctrico chico, un (1) mueble borgeño de madera de melanina rectangular de aprox 1,60 mts, una (1) mesa tablón con patas de madera y tapa en blindex, una (1) multiprocesadora eléctrica; una (1) pantalla de gas; un (1) rifle aire comprimido de marca Ural Air rifle de 51, un (1) esquinero de algarrobo; una (1) notebook lenovo de 19 pulgadas. Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo: Dra. María Inés Manzur (Juez) ante mí Dra. Elsa Rafael de Zavaleta (Secretaria).

Dra. ELSA RAFAEL de ZAVALETA - Secretaria

Nº 6441 - e. 13 sept. - v. 14 sept. - p. 260 - $ 100,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE SEXTA NOMINACION. JUEZ: DRA. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA A, Secretario/a DRA. PAZ, MARCELA BEATRIZ EXPTE N° 480352- AÑO 2012 - AUTOS: ZABALETA GERARDO FELIPE c/ DELCOLLA FRANCISCO FELIX s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS. Cítese y emplácese a FRANCISCO FELIX DELCOLLA, EDUARDO MODESTO DELCOLLA, RAUL DOMINGO DELCOLLA, ATILIO SCIANCA, LETICIA DELCOLLA, CATALINA MARIA DELCOLLA, ELENA FELISA DEL CARMEN JORGE, MARTA ELENA SICANCA, ALICIA NOEMI SICANCA Y/O PROPIETARIOS Y/O HEREDEROS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el siguiente inmueble: ubicado en calle Alsina Nro. 1968 del Barrio San Martín de esta ciudad capital identificado como Lote 21 de la Manzana E inscripto en el registro General del Propiedad bajo el TOMO 250 Fº 113 -T°37 Año 1936 55 Nº 0445 y N° 70 F° 390 Y 40 de fecha 31-05-1854 Diario 1286 Dpto capital Linda al Este con Lote 20; Al Oeste con Lote 22, al Norte con calle Alsina, y al Sud con más terrenos del Loteo, dentro de la Manzana comprendida dentro de las calles Alsina, al Norte, Gregoria. Matorras al Oeste, Juan de San Martín al Este y Caseros al Sur, Dpto. Capital.- A nombre de Francisco Félix Delcolla, Eduardo Modesto Delcolla, Raúl Domingo Delcolla Atilio Scianca, Leticia Delcolla...Téngase por iniciada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO contra: FRANCISCO FELIX DELCOLLA. EDUARDO MODESTO DELCOLLA, RAUL DOMINGO DELCOLLA, ATILIO SCIANCA, LETICIA DELCOLLA, CATALINA MARIA DELCOLLA, ELENA FELISA DEL CARMEN JORGE, MARTA ELENA SICANCA, ALICIA NOEMI SICANCA, la que se acepta en cuanto por derecho procediere.- Sígase el trámite del juicio ORDINARIO- Habiendo resultado negativo los informes solicitados para la determinación del domicilio de los demandados, cítense por edictos a los accionadas para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr Defensor de Ausentes.- A sus efectos publíquense edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y otro diario local, debiendo constar en los mismos las características del inmueble a prescribir.- La prueba ofrecida, téngase presente para su oportunidad.- Atento a lo dispuesto por el Art. 1905 CC y C., ofíciese al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines de la anotación de Litis respectiva, conforme lo exige la norma de fondo precedentemente citada.- A lo demás, oportunamente si procediere.- Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.- Por: Juez Dra. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA A, Secretario/a Dra. PAZ, MARCELA BEATRIZ.-

Santiago del Estero, 29 de Agosto de 2018

Dra. ALICIA BRIM - Secretaría 1º

Nº 6435 - e. 13 sept. - v. 14 sept. - p. 350 - $ 150,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

SR. JUEZ DE PAZ LETRADO DE TERCERA NOMINACION Dr. CARLOS JUAREZ VILLEGAS, en Autos: "Expte. N° 613124 MONTENEGRO PERFECTO ISMAEL contra SALVATIERRA PEDRO Y/U OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITVA " Santiago del Estero, 21 de Agosto del 2.018.-Téngase presente lo manifestado.-Atento a lo informado por los organismos oficiados, y al estado de autos, se provee el escrito inicial: Téngase al ocurrente por presentado con el domicilio procesal constituido y en el carácter que invo-ca en mérito a la copia del poder acompañado.- Dásele participación.- Por iniciada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO en contra de SALVATIERRA PEDRO, la que se

acepta en cuánto por derecho procediere.- Sígase el trámite de juicio SUMARIO.-Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de DIEZ DIAS comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designarse por su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.- Publíquese edictos por DOS DIAS en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial.- Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.- Notifíquese personalmente o por Cédula.-Fdo. Por: Juez DR. JUAREZ VILLEGAS G., Secretario/a Dra. JORGE ADELA CELESTINA.

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2.018.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

Nº 6439 - e. 13 sept. - v. 14 sept. - p. 210 - $ 100,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación. Autos caratulados. "Expte. N° 613.568 - AÑO 2017- VILLAVICENCIO JUAN JESUS C/ CAMUÑAS GONZALEZ DE LUNA ACHAVAL SELVA DEL CARMEN Y/U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO".- "Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2.018. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. SELVA DEL CARMEN CAMUÑAS GONZALEZ DE LUNA ACHAVAL y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir, para que en el término de TREINTA Y UN DIA (ampliados en razón de distancia) comparezcan a estar a derecho en el presente Juicio, bajo apercibimiento de designarse como representante legal, al Sr. Defensor de Ausentes.- A tales fines publíquese edictos por DOS DIAS en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en la Ciudad de Santiago del Estero. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.- Fdo. Por: Juez Dr. JUAREZ VILLEGAS G., Secretario/a DRA. JORGE ADELA CELESTINA".-

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2018.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 6450 - e. 13 sept - v. 14 sept - p. 154 - $ 50,00.-

ASOCIACION CIVIL DE PATIN ARTISTICO

"NUEVA GENERACION"

La Banda- Santiago del Estero

La Asociación Civil de Patín Artístico "Nueva Generación". Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, la que se llevará a cabo el día Jueves 20 de Septiembre de 2018 a las 20:00 horas, con media hora de tolerancia, en su Sede Social Provisoria, calle Laprida 935 La Banda.

Con el Siguiente:

ORDEN DEL DIA

1)- Designación de dos socios Asambleístas para rubricar el Acta de Asamblea.

2)- Informe de la Comisión Directiva a los socios de los motivos de la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

3)- Lectura y consideración del Proyecto de Reforma Integral de Estatuto, a los fines de adecuarlo a las nuevas normas del Código Civil y Comercial vigente, además, el cambio de Nombre de Asociación y designación de la Institución a la que se destinarán los bienes patrimoniales en caso de disolución.-

SERGIO ZANI URTUBEY - Presidente

LUIS E. COMAN - Secretario

Nº 6436 - e. 13 sept. - v. 13 sept. - p. 80 - $ 40,00.

SANTIAGO RUGBY CLUB

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La HCD de Santiago Rugby club. Cita a todos sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29/09/18 a las 18 hs. en la Sede de la Institución, siendo el:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea Anterior.

2) Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance 2017.

3) Elección de dos presentes para la firma.

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2.018.

RICARDO JAVIER TROUVE - Presidente

Nº 6448 - e. 13 sept. - v. 14 sept. - p. 60 - 25,00.

FRADA ESTRUCTURAS S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Los accionistas de FRADA ESTRUCTURAS S.A. reunidos en Asamblea Extraordinaria Nº 4, llevada a cabo el 30 de Abril de 2018, a horas veinte en la Sede Social de la entidad, sita en Av. Alsina Nº 424 de esta Ciudad, han resuelto por unanimidad, y con la presencia de la totalidad de sus integrantes la designación de su Directorio, habiendo recaído en las siguientes personas: Presidente Directorio: Amalia Angélica Zavalía.

Santiago del estero, 12 de Septiembre de 2.018.

Dr. LUIS AUGUSTO KARAM - Notario Adscripto

Nº 6444 - e. 13 sept. - v. 13 sept. - $ 60 - $ 25,00.

"ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL 6 DE JUNIO"

La Banda - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28/09/2018 a las 17:30 hs. con 30 minutos de tolerancia, en el Local sito en Monteagudo y Ruta Nac. 34 del Bº Los Alamos Sede de la "ASOCIACION DE

FOMENTO VECINAL 6 DE JUNIO" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del cronograma electoral.

2) Elegir 2 socios para firmar el acta.

3) Elección de Autoridades para cubrir cargos vacantes, (Presidente, Vicepresidente, Vocal 1º Titular, Vocal 2º Titular, Vocales Suplente, Vocal 2º Suplente).

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-

Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Agosto, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 21:00 hs del día 15/09/2018.

Padrón de Asociados

-El padrón de socios será exhibido desde el día 17/09/2018 a las 18:00 hs. en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 19/09/2018 a las 21:00 hs., las que serán resueltas por la C.D hasta el día 21/09/2018.-

Lista de Candidatos

- Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante C.D. para su oficialización hasta el día 22/09/2018 a las 21:00 hs.-

- La C.D. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 24/09/2018 a las 21:00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 26/09/18.-

- Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.-

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

El comicio cerrará a las 20:00 hs

CRISTINA MARGARITA JIMENEZ - Presidente

Nº 6440 - e. 13 sept. - v. 13 sept. - p. 170 - $ 75,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL DEL SALON COMUNITARIO "LOS 5 HERMANOS"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Asociación de Fomento Comunal del salón Comunitario "Los 5 hermanos". Convoca a sus Asociados a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 19/09/2018 a las 15:00 hs con una tolerancia de 30 minutos en la Sede Social, sito en calle Formosa Nº 1411 Bº Bosco III.

De la ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

1)- Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.

2)-Elección de Autoridades titulares y suplentes por vencimiento de mandato.

3)-Elección de la Comisión Revisora de cuenta, titulares y suplentes por vencimiento de mandato.

NOTAS: Además se recuerda que, en caso de no lograrse el quórum requerido a las hora mencionada para el inicio del acto, este se realizará válidamente cualquiera fuera el número de los asociados presentes. Una vez pasada el tiempo de tolerancia que establece nuestro Estatuto Social.

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2018

NANCY BEATRIZ PAZ - Presidente

Nº 6451 - e. 13 sept. - v. 13 sept. - p. 180 - $ 50,00.-

IPVU

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESOLUCION Nº 003210

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2018

VISTO:

Las actuaciones cumplidas en el expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 2294/18, rectificado por Resolución Serie "C" N° 0486/2018, se Aprueba el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al I.P.V.U., a realizar el llamado LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 136/18 - PROYECTO N° 619186, para la ejecución de la Obra: "MOVIMIENTO DE SUELO PARA VIVIENDAS UBICADAS EN EL BARRIO PARQUE DEL RIO DE LA CIUDAD CAPITAL" - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE INFRAESTRUCTURA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el AVISO PUBLICITARIO que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contratac. Anual referencial, Precio del Pliego, Fecha y Hora de Adquisición del Pliego Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que como ANEXO a fs. 2 a 3, pasan a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el SECRETARIO TECNICO DE

INFRAESTRUCTURA, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal y Nuevo Diario) los días 13, 14 y 15 de SEPTIEMBRE de 2018 y en el Boletín Oficial los días 13, 14 y 17 de SEPTIEMBRE de 2018. Asimismo se preve la Apertura de la LIC. N° 136/18, para el día MIERCOLES 26 de SEPTIEMBRE del 2.018, a partir de las 09:00 Hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultará inhábil);en sede del Organismo en calle Agustín Alvarez N° 90; a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2095;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- APROBAR, el AVISO PUBLICITARIO de fs. 2 y 3, que como ANEXO pasa a formar parte integrante de la presente, para la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 136/18 - PROYECTO N° 619186, para la ejecución de la Obra: "MOVIMIENTO DE SUELO PARA VIVIENDAS UBICADAS EN EL BARRIO PARQUE DEL RIO DE LA CIUDAD CAPITAL" - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.-

ART. 2°.- DISPONER, que la Secretaria Técnica de Despacho y Administración del I.P.V.U. confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley, y se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal y Nuevo Diario) los días 13,14 y 15 de SEPTIEMBRE de 2018 y en el Boletín Oficial los días 13, 14 y 17 de, SEPTIEMBRE de 2018, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.-

ART. 3°.- FACULTAR, a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura para la Licitación LIC. Nº 136/18, para el día MIERCOLES 26 de SEPTIEMBRE de 2.018, a partir de las 09:00 Hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil), en Sede del Organismo Calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4°.- REGISTRAR, comunicar. Cumplido, Archivar.-

C.P.N. EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor

e. 13 sept. - v. 17 sept. -

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 52/2018

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE PATIO DEPORTIVO EN LA ESCUELA N°127 MARIANO MORENO - LOC. LA BANDA -DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2095 de fecha 27/07/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: $1.153.629,61 (Pesos: Un millón ciento cincuenta y tres mil seiscientos veintinueve c/61/100).

FECHA DE APERTURA: 28 de Septiembre de 2018- Horas 10:00 (Diez). O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55- 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: Nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: $ 1.200,00 (Pesos: Mil doscientos, c/00/100). PLAZO DE ENTREGA: 90 (Noventa) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura

e. 13 sept. - v. 17 sept.

IPVU

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Resolución N° 003094, de fecha 06 de Septiembre de 2018.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional Identificada como Manzana V Lote 8 -Complejo Habitacional 509 Viviendas Barrio Borges - Capital, otorgada mediante Resolución N° 002034 de fecha 20 de Agosto de 1999, a favor de los Sres. Lodi, Roberto Enrique, Doc. N° 24.840.516 y Zurita, Miryam Mercedes, Doc. 21.678.575, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente. -

ART. 2°- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut-supra mencionada en forma inmediata y proceda a desocupar bienes muebles que pudieran encontrarse en su interior, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietario de los mismos.

ART. 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-

C.P.N - EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA Nº 136/2018

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U.)

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA Nº 136/2018 - PROYECTO 619186

AUTORIZACION POR DECRETO Nº 2294 DE FECHA 23-8-2018

RECTIFICADO POR RESOLUCION SERIE "C" Nº 0486/2018

DENOMINACION DE LA OBRA

MOVIMIENTO DE SUELO

PARA VIVIENDAS BARRIO PARQUE DEL RIO

CIUDAD CAPITAL

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL

$ 54.054.540,35

(PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL

QUINIENTOS CUARENTA CON 35/100)

PLAZO DE EJECUCION

CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO

$ 54.054,00

(PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100)

SISTEMA DE CONTRATACION

AJUSTE ALZADO

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION

ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR

EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO

$ 81.081.810,53

(PESOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y UN MIL

OCHOCIENTOS DIEZ CON 53/100)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ Nº 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día MIERCOLES 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); A LAS 9:00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.

El día MIERCOLES 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO

EN LA SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA DEL I.P.V.U.

AGUSTIN ALVAREZ Nº 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día MIERCOLES 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ Nº 90

DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el

ART. Nº 9 del P. de C.P.

Ing. OSCAR A. GONZALEZ - Secretario Técnico de Infraestructura - I.P.V.U.

e. 13 sept. - v. 17 sept.

RESOLUCION SERIE "C"

N°0486/2018

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2018.

VISTO, Expte. N° 4217 - 39 - 2.018 y el Decreto N° 2294 de fecha 23/08/2.018, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se Aprueba el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de: "MOVIMIENTO DE SUELO PARA VIVIENDAS BARRIO PARQUE DEL RIO - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y Autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 136/2018, con un Presupuesto Oficial de $54.054.540,35 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que por error involuntario se consignó en la denominación de la Obra: "PROYECTO N° 616186...", cuando debió decir: "PROYECTO N° 619186"

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Decreto N° 066 de fecha 15/01/2014, Art. 2o Inc. 9);

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVE;

ARTICULO 1°: RECTIFICAR el Artículo 1° del Decreto N° 2294 de fecha 23/08/2018 quedando redactado de la siguiente manera: "APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución: PROYECTO N° 619186 - MOVIMIENTO DE SUELO PARA VIVIENDAS BARRIO PARQUE DEL RIO -CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 136/2018, con un Presupuesto Oficial de $ 54.054.540,35 (Pesos cincuenta y cuatro millones cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta con treinta y cinco centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos".-

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar, remitir copia al IPVU y archivar.-

Arq. DANIEL AGUSTIN BRUE